UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.262/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la Licencia por Estudios Avanzados solicitado por el Lic. Gabriel Ruiz;

Que por Resolución Nº 040/99 el Consejo Superior le otorgó al Lic. Ruiz dicha licencia, a partir del 15 de Setiembre de 1.999 y por el término de un año para realizar un doctorado en Ingenieria Biomédica en la Universidad Politécnica de Cataluña;

Que a Fs. 35 obra nota de fecha 15 de Setiembre elevada por el Lic. Ruiz, manifestando que por razones económicas se ve imposibilitado de realizar el Doctorado referido;

Que en virtud de lo expuesto solicita que a través de la vía que corresponda se deje sin efecto la licencia que le fuera otorgada;

Que obra Despacho Nº 270/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto avalando dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA deje sin efecto en todas sus partes la Resolución Nº 040/99, normal legal mediante la cual se otorgo Licencia por Estudios al Lic. Gabriel Ruiz, en virtud de no poder realizar el Doctorado referido por razones económicas.-

ARTICULO 2º.- DESE a conocer cumplido , ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

A C U E R D O Nº 520